

Cerro de las Monjas de Huesa», en el t.m. de Castro del Río (Córdoba), que afecta a una superficie de 1.325 hectáreas.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Córdoba, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Cerro de las Monjas de Huesa» de tres millones setecientos doce mil doscientos treinta y nueve euros (3.712.239 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006, se adopta el siguiente

A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de tres millones setecientos doce mil doscientos treinta y nueve euros (3.712.239,00 euros) a la Comunidad de Regantes «Cerro de las Monjas de Huesa», en el t.m. de Castro del Río (Córdoba), para la ejecución de un proyecto de transformación en regadío de 1.325 hectáreas consistente en: Toma del río Guadajoz, cántara de decantación, estación de bombeo con 5 bombas verticales hasta depósito de regulación, contador general, estación de filtrado, red de distribución de riego, tuberías de hormigón postesado y PVC, rebombeo hasta 2 parcelas, contadores en parcela e instalación eléctrica.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Motril y Carchuna, en el t.m. de Motril (Granada).

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2006, la Comunidad de Regantes «Motril y Carchuna» ha presentado una solicitud de subvención para un «Proyecto de Red Secundaria, Sistema de Telecontrol y Distribución a parcela la C.R de Motril-Carchuna y Cota 200», en el t.m. de Motril (Granada), que afecta a una superficie de 2.535 hectáreas.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Granada, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Motril y Carchuna de

Cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro euros (5.574.174,00 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006, se adopta el siguiente

A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por Cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro euros (5.574.174,00 euros) a la Comunidad de Regantes Motril y Carchuna, en el t.m. de Motril (Granada), para la ejecución de un proyecto de modernización del regadío en 2.535 ha, consistente en la sustitución de acequias por tuberías de PVC, reparación del depósito en cota 200, instalación de 3.067 contadores, hidrantes de riego en toda la zona regable y telecontrol.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 26 de diciembre 2006.

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para conceder una subvención a S.C.A. Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP), en Pozoblanco (Córdoba).

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA de 29 de diciembre), y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

El 18 de marzo de 2002, la S.C.A. Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) presentó una solicitud de ayuda para el proyecto de «Traslado y mejora de fábrica de piensos», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), a través del Decreto 271/95, de 31 de octubre.

El 14 de abril de 2004 solicita acogerse al Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, actualmente vigente.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, contenidos en la citada normativa, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención, a la citada Sociedad Cooperativa, de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento veintinueve euros con noventa y cinco céntimos (5.898.129,95 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006 se adopta el siguiente

A C U E R D O

Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento veintinueve euros con noventa y cinco céntimos (5.898.129,95 euros) a la S.C.A. Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) para el Proyecto de «Traslado y mejora de fábrica de piensos», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes de Guadalquivir, en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera (Cádiz).

El Decreto 448/2004, de 6 de julio, establece una línea de ayudas para las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras declaradas de interés general, con el objeto de favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de sus regadíos, que ha sido desarrollado por Orden de 7 de junio de 2005.

En el año 2006, la Comunidad de Regantes del Guadalquivir ha presentado una solicitud de subvención para un «Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Guadalquivir» (Cádiz), en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera (Cádiz), que afecta a una superficie de 11.700 ha.

Una vez examinada el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto y en la Orden de 7 de junio de 2005, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Cádiz, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención, a la Comunidad de Regantes del Guadalquivir, de Cuatro millones quinientos noventa mil sesenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (4.590.063,94 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006, se adopta el siguiente

A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de Cuatro millones quinientos noventa mil sesenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (4.590.063,94 euros) a la Comunidad de Regantes del Guadalquivir, en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera (Cádiz), para la ejecución de un proyecto de modernización de 11.700 ha, divididas en 6 sectores, cada uno de los cuáles constará de: balsa de regulación, redes primaria y secundaria de riego hasta las parcelas, instalaciones eléctri-

cas, estaciones elevadoras, sistemas de filtrado y telecontrol y automatización del sistema.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución de las obras de modernización de regadíos en la Comunidad de Regantes El Fresno de los tt.mm. de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva).

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio, se desarrollan las actuaciones contenidas en la Medidas 2.2 «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno Doñana» del Programa núm. 2, y en la Medida 5.6 «Acondicionamiento y mejora de caminos» del Programa núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, dentro del marco previsto por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y del Decreto 402/1996, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de esta Ley.

Aquel Decreto declara tales obras de Interés General de la Comunidad Autónoma, clasificándolas en Obras de Interés General y Obras de Interés Común, encomendándose al Instituto Andaluz de Reforma Agraria la realización de los proyectos correspondientes.

Mediante Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, se declararon de Interés General determinadas obras hidráulicas para la modernización y mejora de regadíos existentes. Una de las obras que, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido declarada de Interés General es la de Mejora de regadíos de la Comunidad de Regantes «El Fresno», en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva).

En consecuencia, la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma han acordado colaborar conjuntamente en la ejecución de las obras de Mejora de regadíos de la Comunidad de Regantes «El Fresno» en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva), diferenciando dos obras dentro del Proyecto a ejecutar una por cada parte.

La Consejería de Agricultura y Pesca se compromete a ejecutar y financiar la «Conducción General de Transporte» que, de acuerdo con el artículo tercero del Decreto 175/1997, de 1 de julio, se clasifica en Obra de Interés General siendo por tanto de aplicación los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Mediante Resolución del Presidente del IARA se aprueba técnicamente el Proyecto de Modernización de Regadíos Comunidad de Regantes «El Fresno» en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva) -Conducción General de Transporte- con un presupuesto de ejecución por la administración de trece millones ciento sesenta y ocho mil setecientos veintidós euros con ochenta céntimos (13.168.722,80 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar los gastos por importe superior a 12.100.000,00 €.